PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

SELECCIÓN ABREVIADA

MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

SUBASTA INVERSA No. S.I. 002 EPMSCMED 2020

OBJETO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.

BELLO, ANTIOQUIA

ENERO DE 2020

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES INICIALES 4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO 5
2.1. Cuadro Resumen 5
2.2 Cronología del Proceso (Para determinar el cronograma del proceso se determina de acuerdo a los estipulado en la ley) 7-8
2.3 Control Social 10
3 OBJETO 10
3.1 Alcance del Objeto 10-10
3.2 Clasificación UNSPSC 10
3.2 Plazo de Ejecución 19
4 MODALIDAD DE SELECCIÓN 20
4.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos 20
5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN 24
5.1 Requisitos Habilitantes 20
5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico 20
5.1.1.1 Poder 24
5.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta 24
5.1.1.3 Existencia y Representación Legal 20
5.1.1.3.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada 20
5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración 20
5.1.1.3.2 Personas Naturales 21
5.1.1.3.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública 21
5.1.1.3.4 Personas Jurídicas Extranjeras 22
5.1.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal. 24
5.1.1.5 Seriedad del Ofrecimiento 24
5.1.1.6 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social 25
5.1.1.7 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) 26
5.1.1.8 Identificación Tributaria 27
5.1.1.9 Verificación de Boletín Responsables Fiscales 27
5.1.1.10 Verificación de Antecedentes Disciplinarios 27
5.1.1.11 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011) 27
5.1.1.12 Multas, Sanciones e Incumplimientos 28
5.1.2 Requisitos de Orden Financiero 28
5.1.3 Requisitos de Orden Técnico 30
5.1.3.1 Especificaciones Técnicas 30
5.1.3.2. Experiencia del Proponente 35
5.2 Criterios de evaluación 40
6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 42
7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 43
8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 46
8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación 46
8.1.1 Reglas de la audiencia 54

9 VALOR Y FORMA DE PAGO 57
9.2 RESPALDO PRESUPUESTAL 60
10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 61
11 MULTAS Y SANCIONES 62
12 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES 62
13 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 63
14 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO 64
15 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 65
16 DOMICILIO CONTRACTUAL 65
ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 67
ANEXO No. 2EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 71
ANEXO No. 3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 74
ANEXO No. 6.ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES ¡Error! Marcador no definido.
ANEXO No. 7.MATRIZ DE RIESGO 84
ANEXO No. 8.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 85
ANEXO No. 9.MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL 87
ANEXO No. 10. INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF 88-90
ANEXO No. 11. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL 91

1. RECOMENDACIONES INICIALES

a. Lea y analice cuidadosamente el contenido de los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.

b. Verifique el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan la materia objeto del presente proceso de contratación.

c. Verifique que el representante legal de la persona jurídica proponente, el representante designado del consorcio o unión temporal o sus miembros no están incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

d. Cerciórese que cumple y reúne las condiciones y requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

e. Acopie toda la información y documentación requerida, verificando la vigencia de aquella que la requiera.

f. Tenga presente la fecha, hora y página prevista en el cronograma para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LA FECHA Y HORA PREVISTA.

g. Formule por escrito toda consulta y cárguela al portal de contratación SECOP II, según lo indicado en el aviso de convocatoria y en el cronograma del proceso a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Medellín.

h. Tenga en cuenta que, por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

i. Diligencie en su totalidad, suscriba y entregue junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

j. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por el EPMSC MEDELLIN DEL INPEC.

k. y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

l. Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. Cuadro Resumen

OBJETO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Área Administrativa y Financiera del EPMSC MEDELLIN lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. La solicitud de los diferentes productos se realizará mediante entregas parciales solicitadas por el Administrador proyecto productivo asadero de pollos del EPMSC MEDELLIN, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, tendrá que enviar los productos solicitados dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto para el año 2020 está soportado mediante la Resolución 0002 del 02 de enero de 2020, y se tiene disponible certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020 del 23 de enero de 2020, por valor de **CIENTO DIESCIETE MIL SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 117.702.650) M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA.** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-502, **PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACOS. TEXTILES. PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO** (fuente propios) desagregado en los subordínales **CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS** (A-05-01-01-002-001) por valor de ($108.031.150) **CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS** M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA **(LOTE 1)**, **PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS** (A-05-01-01-002-002) por valor de ($2.752.500) **DOS MILLONES SETECIENTOS CIENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS** M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA **(LOTE 2)**, **PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON** (A-05-01-01-002-003) por valor de ($6.919.000) **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIESCINUEVE MIL PESOS** M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA **(LOTE 3)**.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la subasta inversa del presente proceso de selección. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad a las normas legales vigentes de la siguiente forma; el EPMSC MEDELLIN, con NIT 811009884-7 cancelará al contratista así: a) se realizarán cortes para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del supervisor del contrato, recepción, verificación y

	aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en contabilidad y pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos de IVA, según lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de ley relacionados en la Retención en la Fuente e ICA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del contratista. **NOTA**: LA ENTIDAD PODRÁ AUMENTAR LA CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DADAS LAS NECESIDADES HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL O TERMINAR EL CONTRATO, AUNQUE NO SE HAYA EJECUTADO LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO HASTA 31 DE DICIEMBRE. SOLO SE CANCELARÁ LO RECIBIDO A ESTA FECHA Y SE LIQUIDARÁ EL CONTRATO. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos: • Presentación en debida forma de la factura. • Relación de elementos entregados con los valores correspondientes. • Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. • Certificación expendida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, además de anexar las respectivas planillas. • Certificación del Ingreso a Almacén del Establecimiento, de los productos adquiridos.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de ejecución será en (Bello - Antioquia) y los elementos serán entregados y recibidos en las instalaciones del EPMSCMEDELLIN ubicado en la Diagonal 44

	No. 39—145 Bello Antioquia, dicha entrega debe estar en plena coordinación con el Supervisor del contrato y responsable del almacén **PARÁGRAFO:** La entrega de los productos alimenticios, se hará sin costo alguno para el EPMSC MEDELLIN del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De acuerdo a lo estipulado por la ley, la modalidad de selección que corresponde independiente de la cuantía en razón al objeto a contratar es la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, conforme a lo establecido en el literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y de la Parte II, título I Capítulo II Sección I, Subsección II Selección Abreviada artículo 2.2.1.2.1.2.1 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 artículo 2.2.1.2.1.2.3 y Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
PARTICIPANTES	Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Temporales o Promesa de Sociedad Futura, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
LIMITACIÓN A MIPYMES	Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, aplica la posibilidad de limitarla a Mi pyme, para lo cual, los interesados deberán así manifestarlo mediante comunicación escrita acompañada del Certificado de Existencia y Representación, en la oportunidad señalada en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.
APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES	El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente por el Estado Colombiano.

2.2 Cronología del Proceso de acuerdo a los estipulado en la ley

En este aspecto el oferente deberá verificar detalladamente las fechas establecidas en el pliego electrónico creado por la entidad para desarrollar el procedimiento de selección abreviada mediante subasta inversa. El cronograma se establecerá con base en el SECOP II y deberá ser verificado en dicha plataforma.

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA
Aviso de Convocatoria Pública	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP **Fecha:** 28 de enero de 2020

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP **Fecha:** 28 de enero de 2020	
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**Desde:** 28 de enero de 2020	**Hasta:** 03de enero de 2020
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha:** 03 de febrero de 2020	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP **Fecha:** 04 de febrero de 2020	
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	**Desde:** 04 de febrero de 2020	**Hasta:** 08 de febrero de 2020
Respuesta a Observaciones los Pliegos de Condiciones Definitivos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha:** 10 de febrero de 2020	
Fecha Límite para expedir Adendas	**Hasta:** 11 de febrero de 2020	
Diligencia de Cierre del Proceso	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha:** 12 de febrero de 2020 Para efectos de esta etapa contractual se tendrá en cuenta como parámetro para establecer la hora legal de cierre la determinada por la Superintendencia de Industria y Comercio en su página Web http://horalegal.sic.gov.co/	

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
	Los oferentes interesados en participar deberán presentarse en la entidad con la debida antelación, previendo los trámites de ingreso a la misma y el desplazamiento interno al salón escogido para el desarrollo del cierre.	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas	Al día hábil siguiente a la Diligencia de Cierre del Proceso. **Fecha:** 13 de febrero de 2020 14:00 HORAS	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Subsanación	**Fecha:** 14 de febrero de 2020	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de observaciones	**Desde:** 14 de febrero de 2020	**Hasta:** 19 de febrero de 2020
Publicación Evaluación Definitiva Respuesta Observación	**Fecha:** 19 de febrero de 2020	
Audiencia Pública presencial de Subasta y Adjudicación del Proceso	**Fecha:** 20 de febrero de 2020 **Hora:** 14:00 horas **Lugar:** EPMSC MEDELLIN ubicado en la Diagonal 44 No. 39—145 Bello Antioquia	
Suscripción del Contrato y Registro	**Fecha:** 22 de febrero de 2020	

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	**Fecha:** 24 de febrero de 2020

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

2.3 Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3 OBJETO

3.1 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.

3.2 Alcance del Objeto

En desarrollo del objeto contractual, se debe realizar entre otras las siguientes actividades.

1. Entregar el suministro de los productos de primera necesidad proyecto productivo asadero de pollos del establecimiento en las cantidades y calidades requeridas.

2. Verificar que se cumpla con todas las especificaciones técnicas de los productos solicitados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

a) **Especificaciones técnicas del bien a contratar.**

LOTE 01

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Papa capira	Papa capira bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	10
2	Papas a la francesa congeladas	Papas a la francesa precocidas congeladas bolsa X 2500 gramos	Bolsa X 2500 gramos	50
3	Aceite de cocina bidón	Aceite vegetal comestible bidón X 20 litros, líquido, de color amarillo, translucido con olor neutro y libre de olores extraños y/o rancios, sabor neutro, contenido energético de 80 calorías de grasa total 9 , grasa saturada 4.	Bidón X 20 Litros	80
4	Salsa mayonesa	Salsa mayonesa bolsa por 4 Kilos	Bolsa por 4 Kilos	20
5	Salsa de tomate	Salsa de tomate bolsa X 200 SOBRES x 8 Gramos	Bolsa X 200 SOBRES x 8 Gramos	18
6	Salsa de piña	Salsa de piña bolsa X 4 kilos	Bolsa X 4 kilos	16
7	Salsa BBQ	Salsa BBQ bolsa X 4 kilos	Bolsa X 4 kilos	18
8	Salsa mostaza	Salsa mostaza bolsa X 4 kilos	Bolsa X 4 kilos	10
9	Miel de abeja	Miel de abeja bolsa X 200 SOBRES X 8 Gramos	Bolsa X 200 sobres X 8 Gramos	18
10	Bandeja de icopor No 17	Bandeja de icopor No 17 paquete x 500 unidades.	Paquete x 500 unidades	6
11	Bandeja de Icopor No 10	Bandeja de Icopor No 10 paquete X 500 Unidades	Paquete X 500 Unidades	6
12	Bolsa en aluminio R-20	Bolsa en aluminio R-20 paquete X 100 Unidades	Paquete X 100 Unidades	70
13	Servilletas cafetería	Servilletas cafetería caja X 48 paquetes X 200 unidades	Caja X 48 paquetes X 200 unidades	2
14	Papel chicle	Papel chicle rollo X 1500 metros	Rollo X 1500 metros	3
15	Papel aluminio	Papel aluminio rollo X 300 metros	Rollo X 300 metros	3
16	Guantes desechables	Guantes desechables paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades	5
17	Adobo completo Triguisar	Adobo completo Triguisar caja X 500 gramos.	Caja X 500 gramos	8
18	Panela	Panela bolsa X 10 kilos	Bolsa X 10 kilos	1

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	Especies finas para adobo de pollo	Especies finas para adobo de pollo X Libra	Libra	10
20	Cebolla de huevo	Cebolla de huevo X kilos	Kilo	42
21	Zanahoria	Zanahoria X kilos	Kilo	20
22	Lechuga Batavia	Lechuga Batavia X kilos	Kilo	40
23	Pollo entero crudo	Pollo entero crudo unidad X 1800 gramos, no debe mostrar manchas verdes ni mal color, mal olor ni viscosidad al tacto.	Unidad X 1800 gramos	2.000
24	Chorizo de cerdo casero	Chorizo de cerdo casero unidad 130 gramos X 25 cms, tipo casero; ingredientes: carne de cerdo, tocino graso, almidón modificado de maíz, cebolla de rama, ligado XT-202 (proteína texturizada de soya), paprika en polvo, sal, agua, nitral (potencializado de color), humo líquido (C-10), fosfatos (retenedor de humedad), glutamatomonosodico (potencializado de color), colorantes (natural annato, naranja num2, azafrán seco).	Unidad X 130 gramos X 25 cms	3.200
25	Carne de res punta de anca	Carne de res punta de anca X kilo en porciones de 200 gramos c/u, en corte mariposa; color rojo intenso característico de musculo fresco, que se va perdiendo según el grado de maduración, textura firme y masticable, elástica y ligeramente húmeda; olor característico a musculo fresco; piezas individuales limpias de coágulos de sangre, fibrosis, hematomas, laceraciones, vacunas enquistadas o muestras de que haya sido congelada previamente.	Kilo	320
26	Filete de pechuga de pollo	Filete de pechuga de pollo aliñada de 250 Gramos X unidad, no debe mostrar manchas verdes, mal olor, mal color ni viscosidad al tacto; empacada al vacío.	Unidad X 250 gramos	3.200
27	Carne de cerdo cañón	Carne de cerdo correspondiente al cañón del mismo, kilo en porciones de 200 gramos c/u, en corte mariposa; deshuesada y desgrasada; exenta de cuero, gordura, aponeurosis, coágulos, huesos, cartílagos, ganglios linfáticos, hematomas y otro cualquier elemento que altere su presentación.	Kilo	320

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
28	Tocino de cerdo barriguero en porciones	Tocino de cerdo barriguero X kilo en porciones de 200 gramos c/u, en aspecto normal tirando a un color rojizo, en corte paticas por el lado del cuero para su fácil tostado.	Kilo	320
29	Chuzo de pollo	Chuzo de pollo de pechuga aliñada, con tocineta, unidad X 250 gramos, con palo corto.	Unidad X 250 gramos	3.200
30	Carne de res lagarto X kilo	Carne de res Lagarto X kilo, de color rojo intenso característico de musculo fresco, que se va perdiendo según el grado de maduración, olor característico a musculo fresco, limpias de coágulos de sangre, fibrosis, hematomas, laceraciones, vacunas enquistadas o muestras de que haya sido congelada previamente.	Kilo	160
31	Tocineta	Tocino carnudo de cerdo en tiras X Kilo	Kilo	20
32	Carne para hamburguesa	Carne para hamburguesa paquete X 10 Unidades X 90 gramos	Paquete X 10 Unidades X 90 gramos	80

LOTE 2

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Queso costeño	Queso costeño limpio y seco X Kilo	Kilo	150
2	Queso mozzarella	Queso mozzarella bloque X 2400 gramos	Bloque X 2400 gramos	3

LOTE 3

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Harina para buñuelo	Harina para buñuelo bulto X 25 kilos en bolsas de 1000 gramos c/u; de almidón de maiz, almidón de yuca, azùcar, dextrosa (edulcorante), bicarbonato de sodio (leudante), sal, fosfato tricalcico (antiglutinante).	Bulto X 25 kilos en bolsas de 1000 gramos c/u	6
2	Harina de trigo	Harina de trigo bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	2
3	Polvo de hornear	Polvo de hornear X kilos; de leudantes (bicarbonato de sodio, pirofosfato ácido de sodio, fosfato monocálcico), narina de arroz,.	Kilo	10

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	Almidón agrio	Almidón agrio X kilos	Kilo	50
5	Apanado broaster	Apanado broaster X kilos; de harina de trigo fortificada, sal, acentuador de sabor (glutamato monosódico), especias naturales (pimienta, ajo, cebolla, apio, tomillo, mejorana, salvia).	Kilo	10
6	Azúcar	Bulto de azúcar refinada X 50 kilos, con fecha de vencimiento superior a seis meses a la de la recibida.	Bulto X 50 Kilos	2
7	Sal natural refinada	Sal natural refinada bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	1
8	Sal de ajo	Sal de ajo X Libra	Libra	5
9	Maíz amarillo trillado	Maíz amarillo trillado bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	2
10	Palo de queso	Palo de queso unidad X 145 gramos; de masa hojaldrada cruda, homogénea, de textura blanda, rellena de acuerdo al sabor con queso, presentación de 145 gramos, vida útil 30 días, en empaque individual con relleno queso.	Unidad X 145 gramos	2.000
11	Panzerotti	Panzerotti unidad X 150 gramos; de masa hojaldrada cruda, homogénea, de textura blanda y forma redondeada, rellena con ingredientes que aportan a su sabor característico y mediante el cual serán identificadas bajo el término de su sabor. Ingredientes adicionales: queso tipo mozzarella, doble crema, quesillo, salchicha ranchera, proteínas vegetales, tocineta, salami, maicitos, piña, jamón, verdura, champiñones, ariquipe; vida útil 30 días.	Unidad X 150 gramos	2.400

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

El oferente debe anexar **REGISTROS FOTOGRAFICOS** en la fecha estipulada en el cronograma de los elementos solicitados en las especificaciones técnicas, donde se visualice el producto a ofertar, el contenido, su composición, dimensiones, color y calidad de sus materiales. Al oferente que le sea adjudicado el contrato debe traer los elementos totalmente idénticos a los presentados en los **REGISTROS FOTOGRAFICOS.**

- En caso que los productos sean importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA por parte de la Secretaría de Salud y se debe anexar por cada uno de los productos ofertados
- Se debe anexar a la oferta la marca del producto ofertado la cual corresponderá con los registros fotográficos

presentados y Las características requeridas en la invitación.

- El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto y vencimiento o baja Rotación.

b) compromisos, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como:

- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas.
- El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad, no re-empacados ni reembolsados.
- En caso de productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere. El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.
- Deberá allegar REGISTRO FOTOGRAFICO de los productos de acuerdo con el cronograma con el fin de identificar las marcas, especificaciones técnicas y calidad de los productos ofrecidos la cual no podrá ser cambiada y serán devueltas el día de la adjudicación de la subasta inversa según el cronograma.
- Los REGISTROS FOTOGRAFICOS debe estar en su empaque original, la no presentación de los REGISTROS FOTOGRAFICOS no será objeto de rechazo de la oferta, pero esta se debe subsanar en el tiempo estipulado en el cronograma.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la ficha técnica, como anexo al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.
- El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas parciales según requerimiento del Administrador del proyecto productivo asadero de pollos del EPMSC MEDELLIN.
- Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato y el Almacenista del EPMSC MEDELLIN.
- El proponente entregará los productos perecederos con un porcentaje en días igual o menor al 90% a su fecha de vencimiento, además el proponente en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos durante la duración del contrato y hasta cuatro meses después de la terminación del mismo.
- Los productos que se soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el EPMSC MEDELLIN a más tardar en TRES (03) días hábiles después de la solicitud.
- El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación de este.
- Se debe de tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Las especificaciones técnicas anteriores son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo en consecuencia, la propuesta que no ofrezca ninguna de ellas, no será habilitado para participar en la audiencia de adjudicación.

c) Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato.

- Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de estos no debe ser inferior a noventa días, en los casos en que haya lugar a ello, los productos deben certificar registro INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite, o que existe documentación que acredite las medidas higiénico técnico sanitarias y de control de calidad de los productos por parte de las secretarias de salud. Esto se verificará en la página mediante los códigos que aparecen en el empaque de los productos.

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICONALES:

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte por grupo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
- La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.

OBSERVACIONES Y REQUISITOS A TENER EN CUENTA POR EL OFERENTE:

a) El oferente deberá entregar antes del cierre del proceso, REGISTROS FOTOGRAFICOS de los elementos solicitados en las especificaciones técnicas, de tal manera que permita observar el contenido verificando las condiciones técnicas dadas, su composición, dimensiones, color y calidad de sus materiales,

b) El oferente deberá anexar a la oferta certificación, donde conste que los bienes establecidos en la ficha técnica son de marcas reconocidas en el mercado.

c) El oferente al que le sea adjudicado el contrato deberá traer los elementos totalmente idénticos a los presentados en los REGISTROS FOTOGRAFICOS.

d) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen. El EPMSC Medellín NO ACEPTA PRODUCTOS REMANOFACTURADOS. En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

e) Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA y se debe anexar por cada uno de los productos ofertados (para los productos que aplique).

f) Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en el ANEXO 3 del presente estudio previo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

g) Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato y el Almacenista del EPMSC Medellín.

h) Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

i) Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales quedan a cargo del contratista.
j) La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el contratista deberá realizar los cambios solicitados.
k) La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente será de noventa (90) días y en todo caso se debe sostener hasta la entrega total de los productos.
l) En el evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, está deberá ser reflejada en la factura de venta.

El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los bienes y/o servicios mencionados anteriormente. Cuando se presenten propuestas parciales, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

3.2 Clasificación UNSPSC

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), en al menos DOS (02) de los siguientes códigos mínimo hasta el tercer nivel (clase).

LOTE 01

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	productos de cereales y legumbres	cereales	Grano de cereales	50221101
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	aceites y grasas combustibles	grasas y aceites vegetales y comestible	aceites vegetales o de comestible	50151513
[e] producto de uso final	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamientos y almacenamientos de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas	24111503
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	condimentos y conservantes	salsas y condimentos y productos para untar	salsas o condimentos o crema de untar	50171830
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	alimentos preparados y conservantes	mermeladas y gelatinas y pastas de untar	miel	50192403

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	maquinaria, equipo y suministro para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones.	suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Papel aluminio para envolver alimentos.	48102108
[e] producto de uso final	maquinaria, equipo y suministro para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones.	suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo.	48102107
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne mínimamente procesada sin aditivos	50111513
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsa y condimentos y productos para untar	Salsa para cocinar	50171831
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsa y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas	50171830
[e] producto de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabacos	[18] Productos de panadería	[20] Tartas y empanadas y pasteles	[20] Ponqués, pasteles o biscochos frescos	50182001
[e] producto de uso final	[50] Alimentos, bebidas y Tabaco	[11] Productos carnes y aves de corral	[20] Carnes procesadas y preparadas	[10] Pollo, procesado sin aditivos	50112010
[e] producto de uso final	[50] Alimentos, bebidas y Tabaco	[11] Productos carnes y aves de corral	[20] Carnes procesadas y preparadas	[04] Carne, procesada sin aditivos	50112004
[e] producto de uso final	[50] Alimentos, bebidas y Tabaco	[11] Productos carnes y aves de corral	[15] Carnes y aves de corral	[09] Cerdo, mininamente procesado sin aditivos	50111514

LOTE 02

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	productos lácteos y huevos	productos de leche y mantequilla	productos de leche o mantequilla de estante	50131702
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	productos lácteos y huevos	queso	queso natural	50131801

LOTE 03

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	chocolates, azucares, y productos de confitería	chocolates, azucares, edulcorantes, productos	Azucares naturales o productos endulzantes	50161509
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	condimentos y conservantes	Hierbas y especies y extractos	Sal de mesa	50171551
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbre	Harina y productos de molino	Harina vegetal	50221301
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salmuera y salsa y aceite	condimentos	50171902
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos para hornear	Suministros y mezclas para hornear	Suministros para hornear	50181709

3.3 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Área Administrativa y Financiera del EPMSC MEDELLIN lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. La solicitud de los diferentes productos se realizará mediante entregas parciales solicitadas por el Administrador del proyecto productivo asadero de pollos del EPMSC MEDELLIN, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, tendrá que enviar los productos solicitados dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos

De acuerdo a lo estipulado por la ley, la modalidad de selección que corresponde independiente de la cuantía en razón al objeto a contratar es la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, conforme a lo establecido en el literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y por los ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones, Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa, Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa, Articulo 2.2.1.2.1 .2.4. Terminación de la subasta y adjudicación, del decreto 1082 del 2015.

5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 Requisitos Habilitantes

5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico

5.1.1.1 Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

5.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo denominado "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será suscrito por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrito por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de Ley; si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales, el citado Anexo debe ser suscrito por el Representante designado.

5.1.1.3 Existencia y Representación Legal

5.1.1.3.1 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PRIVADA

5.1.1.3.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, OBJETO SOCIAL Y DURACIÓN

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, donde se acredite que está constituida con por lo menos Un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de que la propuesta fuere presentada por el Representante Legal Suplente, si los estatutos lo requieren deberá anexar certificación de la ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.

NOTA: En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

Objeto Social

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5.1.1.3.2 Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

5.1.1.3.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.1.3.4 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

- Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento**:** En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

NOTA: El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: “A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.”

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificados por el artículo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad**:** A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (I) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (II) Número y fecha del Tratado; (III) Objeto del Tratado; (IV) Vigencia del Tratado, y (V) Proceso de selección al cual va dirigido.

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP II de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

5.1.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben nombrar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INPEC.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.

Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que el INPEC tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del Consorcio para todos los efectos legales.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal, y dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la Resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

5.1.1.5 Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor del EPMSC MEDELLIN, con NIT 811009884-7, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, tal como establece el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

5.1.1.5.1 Beneficiario, Monto y Vigencia

Se deberá constituir a favor del EPMSC MEDELLIN, con NIT 811009884-7, en pesos colombianos, por un valor equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del presupuesto oficial estimado con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el numeral artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que El EPMSC Medellín, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

5.1.1.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

NOTA 2. Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de que la certificación sea firmada por un Revisor Fiscal.

5.1.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o Promesa de Sociedad Futura que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo

con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

NOTA: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1.8 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.9 VERIFICACIÓN DE BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

El EPMSC MEDELLIN del INPEC, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica, así como de su representante legal, al fin de determinar si el proponente es o no hábil para contratar.

NOTA: No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.10 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El EPMSC MEDELLIN del INPEC, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.11 INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (ART. 90 L. 1474 DE 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota 1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

Nota2: Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

5.1.1.12 MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS

El oferente deberá diligenciar el Anexo denominado "Acreditación del Cumplimiento de Contratos anteriores" en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco (5) años hubiese tenido.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

5.1.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de proponentes – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2019. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Solamente si la información financiera inscrita en el RUP es anterior al año fiscal 2019, en el evento de **NO** encontrarse el Registro Único de Proponentes RUP de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá aportar los siguientes documentos: Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2019 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros), Certificación a los Estados Financieros expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, Dictamen de los Estados Financieros, fotocopias de las tarjetas profesionales,

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición y Certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en donde se detallen cada uno de los indicadores

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un (1) proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($).

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
LIQUIDEZ	Mínimo 1.3
ENDEUDAMIENTO	Máximo 60%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mínimo 1.2 %

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PUNTAJE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mínimo 15 %
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mínimo 8 %

Los proponentes que **NO** tengan gastos de interés y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de interés.

Los proponentes que presenten una utilidad operativo negativa o igual a cero (0) **NO** cumplirán con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa **NO** cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos.

CALCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS

A. Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente)
B. Nivel de endeudamiento total: (Pasivo total/Activo total x 100%)
C. Razón cobertura de intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses)
D. Capital de Trabajo: (Activo corriente – Pasivo corriente)
E. Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total)
F. Rentabilidad del Patrimonio:(Utilidad operacional/Patrimonio)

En caso de **UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS**, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

En lo correspondiente al IVA, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
suministro de productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero para la elaboración de productos en el proyecto productivo asadero de pollos del EPMSC Medellín.	La adquisición de bienes relacionados en el presente proceso, deben ser facturados **SIN IVA**, ya que dicho rubro SE ENCUENTRA contenido en lo establecido en el Art. 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia del Derecho".	Retención en la fuente: **A título de renta:** **"**Compras generales (declarantes) por un valor mayor o igual a $925.000 una tarifa de 2.5% Compras generales (No declarantes) por un valor mayor o igual a $925.000 una tarifa de 3.5% **Industria y Comercio:** Retención en la fuente ICA por compras. **Rete IVA** (Dichas retenciones aplican dependiendo de las Responsabilidades del proveedor entre otras)

5.1.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Las condiciones técnicas mínimas que habilitan a los posibles oferentes, se encuentran señaladas en el Anexo 3 denominado "Especificaciones Técnicas".

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

5.1.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 01

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Papa capira	Papa capira bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	10
2	Papas a la francesa congeladas	Papas a la francesa precocidas congeladas bolsa X 2500 gramos	Bolsa X 2500 gramos	50

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	Aceite de cocina bidón	Aceite vegetal comestible bidón X 20 litros, líquido, de color amarillo, translucido con olor neutro y libre de olores extraños y/o rancios, sabor neutro, contenido energético de 80 calorías de grasa total 9 , grasa saturada 4.	Bidón X 20 Litros	80
4	Salsa mayonesa	Salsa mayonesa bolsa por 4 Kilos	Bolsa por 4 Kilos	20
5	Salsa de tomate	Salsa de tomate bolsa X 200 SOBRES x 8 Gramos	Bolsa X 200 SOBRES x 8 Gramos	18
6	Salsa de piña	Salsa de piña bolsa X 4 kilos	Bolsa X 4 kilos	16
7	Salsa BBQ	Salsa BBQ bolsa X 4 kilos	Bolsa X 4 kilos	18
8	Salsa mostaza	Salsa mostaza bolsa X 4 kilos	Bolsa X 4 kilos	10
9	Miel de abeja	Miel de abeja bolsa X 200 SOBRES X 8 Gramos	Bolsa X 200 sobres X 8 Gramos	18
10	Bandeja de icopor No 17	Bandeja de icopor No 17 paquete x 500 unidades.	Paquete x 500 unidades	6
11	Bandeja de Icopor No 10	Bandeja de Icopor No 10 paquete X 500 Unidades	Paquete X 500 Unidades	6
12	Bolsa en aluminio R-20	Bolsa en aluminio R-20 paquete X 100 Unidades	Paquete X 100 Unidades	70
13	Servilletas cafetería	Servilletas cafetería caja X 48 paquetes X 200 unidades	Caja X 48 paquetes X 200 unidades	2
14	Papel chicle	Papel chicle rollo X 1500 metros	Rollo X 1500 metros	3
15	Papel aluminio	Papel aluminio rollo X 300 metros	Rollo X 300 metros	3
16	Guantes desechables	Guantes desechables paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades	5
17	Adobo completo Triguisar	Adobo completo Triguisar caja X 500 gramos.	Caja X 500 gramos	8
18	Panela	Panela bolsa X 10 kilos	Bolsa X 10 kilos	1
19	Especies finas para adobo de pollo	Especies finas para adobo de pollo X Libra	Libra	10
20	Cebolla de huevo	Cebolla de huevo X kilos	Kilo	42
21	Zanahoria	Zanahoria X kilos	Kilo	20
22	Lechuga Batavia	Lechuga Batavia X kilos	Kilo	40

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
23	Pollo entero crudo	Pollo entero crudo unidad X 1800 gramos, no debe mostrar manchas verdes ni mal color, mal olor ni viscosidad al tacto.	Unidad X 1800 gramos	2.000
24	Chorizo de cerdo casero	Chorizo de cerdo casero unidad 130 gramos X 25 cms, tipo casero; ingredientes: carne de cerdo, tocino graso, almidón modificado de maíz, cebolla de rama, ligado XT-202 (proteína texturizada de soya), paprika en polvo, sal, agua, nitral (potencializado de color), humo líquido (C-10), fosfatos (retenedor de humedad), glutamatomonosodico (potencializado de color), colorantes (natural annato, naranja num2, azafrán seco).	Unidad X 130 gramos X 25 cms	3.200
25	Carne de res punta de anca	Carne de res punta de anca X kilo en porciones de 200 gramos c/u, en corte mariposa; color rojo intenso característico de musculo fresco, que se va perdiendo según el grado de maduración, textura firme y masticable, elástica y ligeramente húmeda; olor característico a musculo fresco; piezas individuales limpias de coágulos de sangre, fibrosis, hematomas, laceraciones, vacunas enquistadas o muestras de que haya sido congelada previamente.	Kilo	320
26	Filete de pechuga de pollo	Filete de pechuga de pollo aliñada de 250 Gramos X unidad, no debe mostrar manchas verdes, mal olor, mal color ni viscosidad al tacto; empacada al vacío.	Unidad X 250 gramos	3.200
27	Carne de cerdo cañón	Carne de cerdo correspondiente al cañón del mismo, kilo en porciones de 200 gramos c/u, en corte mariposa; deshuesada y desgrasada; exenta de cuero, gordura, aponeurosis, coágulos, huesos, cartílagos, ganglios linfáticos, hematomas y otro cualquier elemento que altere su presentación.	Kilo	320
28	Tocino de cerdo barriguero en porciones	Tocino de cerdo barriguero X kilo en porciones de 200 gramos c/u, en aspecto normal tirando a un color rojizo, en corte paticas por el lado del cuero para su fácil tostado.	Kilo	320
29	Chuzo de pollo	Chuzo de pollo de pechuga aliñada, con tocineta, unidad X 250 gramos, con palo corto.	Unidad X 250 gramos	3.200

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
30	Carne de res lagarto X kilo	Carne de res Lagarto X kilo, de color rojo intenso característico de musculo fresco, que se va perdiendo según el grado de maduración, olor característico a musculo fresco, limpias de coágulos de sangre, fibrosis, hematomas, laceraciones, vacunas enquistadas o muestras de que haya sido congelada previamente.	Kilo	160
31	Tocineta	Tocino carnudo de cerdo en tiras X Kilo	Kilo	20
32	Carne para hamburguesa	Carne para hamburguesa paquete X 10 Unidades X 90 gramos	Paquete X 10 Unidades X 90 gramos	80

LOTE 2

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Queso costeño	Queso costeño limpio y seco X Kilo	Kilo	150
2	Queso mozzarella	Queso mozzarella bloque X 2400 gramos	Bloque X 2400 gramos	3

LOTE 3

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Harina para buñuelo	Harina para buñuelo bulto X 25 kilos en bolsas de 1000 gramos c/u; de almidón de maiz, almidón de yuca, azùcar, dextrosa (edulcorante), bicarbonato de sodio (leudante), sal, fosfato tricalcico (antiglutinante).	Bulto X 25 kilos en bolsas de 1000 gramos c/u	6
2	Harina de trigo	Harina de trigo bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	2
3	Polvo de hornear	Polvo de hornear X kilos; de leudantes (bicarbonato de sodio, pirofosfato ácido de sodio, fosfato monocálcico), narina de arroz,.	Kilo	10
4	Almidón agrio	Almidón agrio X kilos	Kilo	50
5	Apanado broaster	Apanado broaster X kilos; de harina de trigo fortificada, sal, acentuador de sabor (glutamato monosódico), especias naturales (pimienta, ajo, cebolla, apio, tomillo, mejorana, salvia).	Kilo	10

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	Azúcar	Bulto de azúcar refinada X 50 kilos, con fecha de vencimiento superior a seis meses a la de la recibida.	Bulto X 50 Kilos	2
7	Sal natural refinada	Sal natural refinada bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	1
8	Sal de ajo	Sal de ajo X Libra	Libra	5
9	Maíz amarillo trillado	Maíz amarillo trillado bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	2
10	Palo de queso	Palo de queso unidad X 145 gramos; de masa hojaldrada cruda, homogénea, de textura blanda, rellena de acuerdo al sabor con queso, presentación de 145 gramos, vida útil 30 días, en empaque individual con relleno queso.	Unidad X 145 gramos	2.000
11	Panzerotti	Panzerotti unidad X 150 gramos; de masa hojaldrada cruda, homogénea, de textura blanda y forma redondeada, rellena con ingredientes que aportan a su sabor característico y mediante el cual serán identificadas bajo el término de su sabor. Ingredientes adicionales: queso tipo mozzarella, doble crema, quesillo, salchicha ranchera, proteínas vegetales, tocineta, salami, maicitos, piña, jamón, verdura, champiñones, ariquipe; vida útil 30 días.	Unidad X 150 gramos	2.400

ESPECIFICACIONES ADICIONALES
El oferente debe anexar **REGISTROS FOTOGRAFICOS** en la fecha estipulada en el cronograma de los elementos solicitados en las especificaciones técnicas, donde se visualice el producto a ofertar, el contenido, su composición, dimensiones, color y calidad de sus materiales. Al oferente que le sea adjudicado el contrato debe traer los elementos totalmente idénticos a los presentados en los **REGISTROS FOTOGRAFICOS.** - En caso que los productos sean importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere. - Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA por parte de la Secretaría de Salud y se debe anexar por cada uno de los productos ofertados - Se debe anexar a la oferta la marca del producto ofertado la cual corresponderá con los registros fotográficos presentados y Las características requeridas en la invitación. - El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto y vencimiento o baja Rotación.

5.1.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

El oferente deberá demostrar que ha contratado con entidades estatales y/o privadas, un monto que debe sumar en pesos colombianos como mínimo el 70% del valor del presupuesto asignado para este proceso, expresado en salarios mínimos legales vigentes, lo cual debe demostrar mediante certificaciones que deben acreditar experiencia en la venta al por mayor de productos alimenticios.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción de este, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

PERIODO VALOR MENSUAL

AÑO	PERIODO	SALARIO MINIMO
2012	ENERO 1º de 2012 a DICIEMBRE 31 de 2012	$ 566.700,00
2013	ENERO 1º de 2013 a DICIEMBRE 31 de 2013	$ 589.500,00
2014	ENERO 1° de 2014 a DICIEMBRE 31 de 2014	$ 616.500,00
2015	ENERO 1° de 2015 a DICIEMBRE 31 de 2015	$ 644.350,00
2016	ENERO 1° de 2016 a DICIEMBRE 31 de 2016	$ 689.454,00
2017	ENERO 1 de 2017 a DICIEMBRE 31 de 2017	$ 737.717,00
2018	ENERO 1° de 2018 a DICIEMBRE 31 de 2018	$781.242 ,00
2019	ENERO 1° de 2019 a DICIEMBRE 31 de 2019	$ 828.116,00

Las certificaciones que respalden la experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Fecha de iniciación del contrato
e) Fecha de terminación del contrato
f) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
g) Firma y nombre del Representante del contratante o por la persona autorizada para ello.
h) No se admiten copias de contratos

Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, la certificación debe señalar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta la participación del oferente.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

Las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia propia y específica la cual será verificada. El oferente deberá verificar en el pliego de condiciones el numeral "5.1.3.2 Experiencia del Proponente" y verificar todo lo requerido, Se deberá de igual manera diligenciar el Formato ANEXO 2 de la Experiencia del Proponente y ANEXO 11 Certificación de Experiencia en el RUP.

El valor estimado del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es el siguiente**:**

ITEM	AÑO	PERIODO	SMMLV	PRESUPUESTO ASIGNADO	SMMLV
2	2020	Enero 01 a Diciembre 31 de 2020	**$ 877.803**	**$ 202.233.750**	230.39

Las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia propia y específica la cual será verificada y deberá demostrar un monto que debe sumar en pesos colombianos como mínimo el 70% del valor del presupuesto asignado para este proceso en contratos ejecutados y terminados antes del cierre de la presente contratación, y cuyo objeto esté relacionado con la adquisición de productos alimenticios.

Cuando se trate de contratos que contengan actividades adicionales o diferentes al objeto del presente proceso, el oferente deberá anexar certificación donde conste el valor por cada actividad ejecutada.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia total será la suma de la experiencia de cada uno de sus integrantes.

Por lo anterior, se exige una experiencia mínima de acuerdo al cuadro anterior, acreditado en el RUP en mínimo DOS (2) códigos según la siguiente descripción hasta el tercer nivel (clase):

LOTE 01

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	productos de cereales y legumbres	cereales	Grano de cereales	50221101

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	aceites y grasas combustibles	grasas y aceites vegetales y comestible	aceites vegetales o de comestible	50151513
[e] producto de uso final	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamientos y almacenamientos de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas	24111503
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	condimentos y conservantes	salsas y condimentos y productos para untar	salsas o condimentos o crema de untar	50171830
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	alimentos preparados y conservantes	mermeladas y gelatinas y pastas de untar	miel	50192403
[e] producto de uso final	maquinaria, equipo y suministro para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones.	suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Papel aluminio para envolver alimentos.	48102108
[e] producto de uso final	maquinaria, equipo y suministro para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones.	suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo.	48102107
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne mínimamente procesada sin aditivos	50111513
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsa y condimentos y productos para untar	Salsa para cocinar	50171831
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsa y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas	50171830
[e] producto de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabacos	[18] Productos de panadería	[20] Tartas y empanadas y pasteles	[20] Ponqués, pasteles o biscochos frescos	50182001

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	[50] Alimentos, bebidas y Tabaco	[11] Productos carnes y aves de corral	[20] Carnes procesadas y preparadas	[10] Pollo, procesado sin aditivos	50112010
[e] producto de uso final	[50] Alimentos, bebidas y Tabaco	[11] Productos carnes y aves de corral	[20] Carnes procesadas y preparadas	[04] Carne, procesada sin aditivos	50112004
[e] producto de uso final	[50] Alimentos, bebidas y Tabaco	[11] Productos carnes y aves de corral	[15] Carnes y aves de corral	[09] Cerdo, mininamente procesado sin aditivos	50111514

LOTE 02

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	productos lácteos y huevos	productos de leche y mantequilla	productos de leche o mantequilla de estante	50131702
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	productos lácteos y huevos	queso	queso natural	50131801

LOTE 03

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabacos	chocolates, azucares, y productos de confitería	chocolates, azucares, edulcorantes, productos	Azucares naturales o productos endulzantes	50161509
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	condimentos y conservantes	Hierbas y especies y extractos	Sal de mesa	50171551
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de cereales y legumbre	Harina y productos de molino	Harina vegetal	50221301
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salmuera y salsa y aceite	condimentos	50171902
[e] producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos para hornear	Suministros y mezclas para hornear	Suministros para hornear	50181709

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, todos los miembros que las componen, deben acreditar experiencia so pena de rechazo técnico de la oferta. La experiencia corresponderá a la sumatoria de las experiencias de todos los miembros que la integran, de acuerdo a su porcentaje de participación en el documento de conformación.

En consecuencia, del análisis efectuado se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

En caso que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación el EPMSC Medellín, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP

Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de experiencia, con la presentación de las certificaciones que cumplan con todos los requerimientos solicitados, en caso contrario la certificación no será evaluada.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en moneda extranjera, estos serán convertidos a pesos colombianos a la Tasa Representativa del Mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta; además deberá hacerse la conversión conforme con lo previsto en la tabla de SMMLV indicada en el presente numeral.

B.- Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones.

El EPMSC Medellín del INPEC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato. Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje.

5.2 Criterios de evaluación

A. Especificaciones Técnicas obligatorias por Ítem (s) / Condiciones mínimas excluyentes; Actividades Específicas

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y las **ACTIVIDADES ESPECIFICAS** definidos en la ficha técnica. El Proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la Subasta Inversa

Para acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas excluyentes el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas.

B. Precio

La oferta más favorable para el EPMSC Medellín del INPEC, es la que presente el menor precio una vez terminada la Subasta Inversa. Para la subasta inversa el valor estimado del contrato será hasta la suma de **CIENTO DIESCIETE MIL SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 117.702.650) M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA.**

NOTA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

El oferente no podrá superar el valor del presupuesto por ITEM, so pena de rechazo de la oferta.

C. Margen Mínimo

El EPMSC Medellín del INPEC, define como Margen Mínimo de diferencia entre lances de precio el **DOS POR CIENTO (2%),** en consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo que mejoren el precio de arranque o el menor precio de la ronda anterior según el caso.

Por cada ronda el oferente no podrá presentar un lance igual o inferior al inmediatamente anterior, so pena que el mismo sea considerado como no válido, situación que implica que no podrá seguir participando en los lances.

D. Periodicidad de lances

Durante la subasta inversa, se harán lances cada 3 minutos, y los oferentes tendrán un minuto para hacer cada lance. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido.

Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.

El EPMSC Medellín, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja el cual no debe constituir un precio artificialmente bajo.

E. Criterios de desempate

En caso de existir empate se adjudica el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial.

De persistir el empate:

1. Se prefiere la oferta de proponente nacional, respecto de la oferta presentada por proponente extranjero.

2. Se prefiere al proponente que acredite personal con limitaciones, en los términos del presente pliego de condiciones a que refiere la Ley 361 de 1997.

Se resuelve el empate por medio de sorteo con balotas, con el siguiente procedimiento:

En la balotera se introducen igual número de balotas por número de oferentes empatados, numeradas consecutivamente, empezando por el uno (1). Se adjudica el proceso al proponente que una vez girada la balotera saque la balota marcada con el número uno (1).

F. Oferta con valor artificialmente bajo

Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificara que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del precio obtenido al final de la subasta inversa parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se haya reportado en la plataforma durante el evento de la subasta.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE EL EPMSC MEDELLIN, CADA OFERTA

QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

G. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

El Instituto declarará desierto el presente proceso cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.

6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en la plataforma SECOP II de acuerdo a los establecido en los manuales para el manejo y publicación de ofertas, es responsabilidad del oferente verificar el tramite establecido por Colombia Compra Eficiente para aportar su oferta, realizar subsanación y realizar la respectiva subasta inversa, por lo anterior el oferente deberá verificar cuidadosamente las indicaciones de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta modalidad de contratación.

a. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROCESO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

b. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso.

c. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico.

d. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

e. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberá basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

f. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el

Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

g. Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el envío oportuno de sus propuestas.

h. Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

i. Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen en el SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, para lo cual deberán tener en cuenta las medidas necesarias para evitar inconvenientes en la presentación de su oferta en el SECOP II.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse electrónicamente en el SECOP II y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva del SECOP II para examinar de manera general su contenido.

El procedimiento de audiencia pública de subasta se desarrollará de manera PRESENCIAL en las instalaciones del EPMSC MEDELLÍN ubicada en Bello Antioquia, en la Diagonal 44 No. 39—145

7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

1. Cuando no se presente la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo N° 1) debidamente diligenciada y suscrita por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal proponente o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del consorcio o unión temporal.

2. Cuando el proponente no presente la propuesta económica, cuando modifique o condicione el contenido del anexo respectivo o no lo suscriba.

3. Cuando no se cumpla con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.

5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

6. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.

7. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del EPMSC MEDELLIN, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.

8. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

9. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.

10. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.

11. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor estimado por producto para el presente proceso de selección.

12. Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre).

13. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.

14. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

15. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal), o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

16. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes.

17. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

18. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2007.

19. Cuando la inscripción del proponte en el RUP no se encuentre en firme con anterioridad a la fecha establecida para el cierre del proceso.

20. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en el pliego.

21. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.

22. Cuando se presenten ofertas con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y sin justificación satisfactoria.

23. Cuando el oferente no demuestre la experiencia acreditada o específica, conforme lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

24. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

25. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

26. Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

27. Cuando la presentación de oferta por parte de un proponente plural no ha sido conformada en la plataforma SECOP II, los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los documentos del proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta

28. Cualquier otra causal contemplada en la ley.

NOTA: En observancia de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la Entidad podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este Pliego de Condiciones hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad en cumplimiento a los Principios de publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación se publicará en la página del SECOP II al proponente que haya ofrecido el precio más bajo.

8.1.1 REGLAS DE LA AUDIENCIA

La audiencia se desarrollará teniendo en cuenta los lineamientos del pliego de condiciones definitivo, por lo anterior los oferentes deberán bajo su responsabilidad verificar el procedimiento para realizar ofertas (lances) con la periodicidad y el margen mínimo de mejora establecida previamente por la entidad.

El procedimiento de audiencia pública de subasta se desarrollará de manera **PRESENCIAL** en las instalaciones del EPMSC MEDELLÍN ubicado en la diagonal 44 No.39 – 145 Bello Antioquia.

Con el objeto de adjudicar el presente proceso de contratación, se realizará una Audiencia Pública de Adjudicación en la fecha estipulada en el cronograma de los Pliegos de Condiciones, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en la que se observarán los siguientes parámetros:

a. Los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

b. Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

NOTA: En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Para el desarrollo de dicha audiencia se observarán las siguientes reglas:

a. En la fecha y hora señaladas, los representantes legales de los oferentes debidamente acreditados o en su defecto los apoderados legalmente constituidos deberán hacer presencia en la Entidad y así mismo exhibir los documentos que acrediten su condición.

- Representantes Legales del Oferente: En el evento en que se trate del Represéntate Legal del oferente que esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación deberá exhibir su documento de identidad, si existen limitaciones en cuanto a su representación, deberá aportar el documento del órgano social competente con fecha anterior a la fecha de la audiencia donde esté facultado para intervenir en nombre del oferente.

- Apoderado: En el caso de tratarse de un apoderado, este deberá aportar el poder legalmente constituido por quien tenga la facultad de representación del oferente y donde conste expresamente que se encuentra facultado para intervenir y tomar decisiones de postura en la audiencia, así como su documento de identidad.

 La verificación de las anteriores calidades estará a cargo de un funcionario de dactiloscopia, para lo cual los oferentes deberán colocar a disposición del mismo los documentos según sea el caso.

b. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
c. Se instalará la audiencia, la cual será presidida por el ordenador del gasto o su delegado.
d. Se dará la palabra a los oferentes, quienes podrán intervenir de acuerdo al orden de llegada a la audiencia, de acuerdo con el registro de asistencia por un tiempo máximo de 5 minutos.
e. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

Desarrollo de la subasta – procedimiento para la subasta inversa presencial

1. Introducción

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa presencial de conformidad con las habilidades legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

2. Apertura de la propuesta económica electrónica

La entidad procederá a abrir los sobres electrónicos en el sistema SECOP II que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

3. Características generales de la subasta

Para que se pueda realizar la subasta, es decir para que se puedan realizar lances, se requiere que resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes por cada uno de ellos.

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

En caso de que sólo se haya presentado un proponente o que sólo uno haya sido habilitado, El EPMSC Medellín, puede adjudicarle el contrato siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del **DOS POR CIENTO (2.0%)**, sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

4. Audiencia pública de subasta inversa presencial.

Es necesario precisar que el plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, está comprendido entre el período de publicidad del informe de evaluación preliminar y hasta la fecha y hora definida por la Entidad en el Cronograma del presente proceso de selección, razón por la cual, debe entenderse que una vez vencida la fecha y hora límite señalada para el efecto, NO SE ACEPTARÁ subsanación alguna.

Los lances en la subasta **deben respetar el margen mínimo establecido** en este documento, de lo contario este lance se catalogará como NO VÁLIDO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, El EPMSC Medellín del INPEC, desarrollará la audiencia pública de subasta inversa presencial en el EPMSC Medellín ubicado en la Diagonal 44 No. 39- 145 Bello (Ant), en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) El EPMSC Medellín asignará a cada uno de los proponentes habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial, una contraseña con la cual se identificará a lo largo del mismo. Dicha contraseña será entregada antes del inicio de la audiencia de subasta inversa presencial.

b) Antes de iniciar la audiencia de subasta inversa presencial, la entidad distribuirá entre los proponentes habilitados para participar en ella, los respectivos sobres y formularios para la presentación de los lances de mejora de oferta. En tales formularios los proponentes únicamente podrán consignar el porcentaje ofertado, o en su defecto, la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precio.

c) Luego de lo establecido en el numeral anterior, la Entidad, procederá a dar apertura a los sobres contentivos de las ofertas iníciales y comunicará a los participantes en la audiencia, cuál fue la mejor puja económica de ellas.

d) Agotada la etapa anterior, la Entidad, le otorgará a los proponentes un término común de tres (3) minutos para que procedan a hacer un lance que mejore la oferta inicial.

e) Se tendrán en cuenta los márgenes mínimos de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables. Solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren la oferta de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso.

f) Vencido este término, la Entidad por medio del funcionario designado para el efecto, recogerá los sobres cerrados de todos los proponentes y registrará y ordenará en forma descendente los lances de mejora de precio y dará a conocer únicamente la mejor propuesta.

g) Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.

h) El Instituto, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja. El menor precio ofertado no debe sobrepasar el margen de mejora de precio contenido en este pliego de condiciones y no debe constituir un precio artificialmente bajo

i) Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado del certamen, en la cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes. Dicha adjudicación se formalizará mediante acto administrativo motivado en Audiencia Pública.

j) La Audiencia de Subasta Inversa Presencial, solo se convoca para efectos de recibir las pujas de los proponentes que resulten habilitados para participar en la misma, no para resolver dudas, preguntas o inquietudes, ni para resolver observaciones de los proponentes que no hayan resultado habilitados, toda vez que las mismas, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, serán resueltas antes de la celebración de dicha audiencia.

k) Teniendo en cuenta que la Audiencia de subasta inversa presencial es pública, podrán asistir a ella las personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse al reglamento, y por ende, no podrán participar en la puja y solo asistirán en forma pasiva.

l) En atención al principio de transparencia, a la audiencia pública de adjudicación no se permite el ingreso de celulares, tabletas, computadores o cualquier otro aparato que permita comunicación electrónica.

Para esta audiencia solamente los representantes de los proponentes o sus apoderados debidamente constituidos mediante poder otorgado representarán al proponente

Comunicación por Medios Electrónicos

La plataforma del SECOP II, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso de Subasta y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita LA ENTIDAD hacia el Proponente, en todo caso, será responsabilidad del Proponente Habilitado la consulta de la publicación que efectúe la ENTIDAD en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II, sobre los Proponentes Habilitados serán los únicos que tendrán acceso a la subasta. El Proponente acepta, con el hecho de presentar la Propuesta, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por medio de la plataforma electrónica SECOP II.

9. VALOR Y FORMA DE PAGO

9.1 VALOR ESTIMADO

EL valor estimado es de **CIENTO DIESCIETE MIL SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 117.702.650) M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA.** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-502, **PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACOS. TEXTILES. PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO** (fuente propios) desagregado en los subordínales **CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS** (A-05-01-01-002-001) por valor de ($108.031.150) **CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS** M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA **(LOTE 1)**, **PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS** (A-05-01-01-002-002) por valor de ($2.752.500) **DOS MILLONES SETECIENTOS CIENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS** M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA **(LOTE 2)**, **PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON** (A-05-01-01-002-003) por valor de ($6.919.000) **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIESCINUEVE MIL PESOS** M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA **(LOTE 3)**.

NOTA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

El oferente no podrá superar el valor del presupuesto por elemento, so pena de rechazo de la oferta.

JUSTIFICACION:

Se realizó el estudio de mercado para la adquisición de productos alimenticios para su comercialización en el almacén expendio del establecimiento, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, lo que nos llevó a que el valor ponderado de la unidad de los productos alimenticios se basa en tres (03) cotizaciones hechas en el estudio de mercado, de esta manera se obtiene el menor valor así:

($valor cotización 1 + valor cotización 2+ valor cotización 3) /2= $ valor promedio

Lote 01

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Papa capira	Papa capira bulto X 50 kilos	10	110.000	1.100.000	105.000	1.050.000		0	107.500	1.075.000
2	Papas a la francesa congeladas	Papas a la francesa precocidas congeladas bolsa X 2500 gramos	50	18.000	900.000	20.000	1.000.000		0	19.000	950.000
3	Aceite de cocina bidón	Aceite vegetal comestible bidón X 20 litros, líquido, de color amarillo, translucido con olor neutro y libre de olores extraños y/o rancios, sabor neutro, contenido energético de 80 calorías de grasa total 9, grasa saturada 4.	80	130.000	10.400.000	140.000	11.200.000		0	135.000	10.800.000
4	Salsa mayonesa	Salsa mayonesa bolsa por 4 Kilos	20	19.000	380.000	20.000	400.000		0	19.500	390.000
5	Salsa de tomate	Salsa de tomate bolsa X 200 SOBRES x 8 Gramos	18	15.000	270.000	15.000	270.000		0	15.000	270.000
6	Salsa de piña	Salsa de piña bolsa X 4 kilos	16	14.000	224.000	15.000	240.000		0	14.500	232.000
7	Salsa BBQ	Salsa BBQ bolsa X 4 kilos	18	17.000	306.000	17.000	306.000		0	17.000	306.000

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
8	Salsa mostaza	Salsa mostaza bolsa X 4 kilos	10	14.000	140.000	15.000	150.000		0	14.500	145.000
9	Miel de abeja	Miel de abeja bolsa X 200 SOBRES X 8 Gramos	18	14.500	261.000	14.500	261.000		0	14.500	261.000
10	Bandeja de icopor No 17	Bandeja de icopor No 17 paquete x 500 unidades.	6	44.000	264.000	50.000	300.000		0	47.000	282.000
11	Bandeja de Icopor No 10	Bandeja de Icopor No 10 paquete X 500 Unidades	6	70.000	420.000	70.000	420.000		0	70.000	420.000
12	Bolsa en aluminio R-20	Bolsa en aluminio R-20 paquete X 100 Unidades	70	4.000	280.000	5.000	350.000		0	4.500	315.000
13	Servilletas cafetería	Servilletas cafetería caja X 48 paquetes X 200 unidades	2	96.000	192.000	120.000	240.000		0	108.000	216.000
14	Papel chicle	Papel chicle rollo X 1500 metros	3	77.000	231.000	77.000	231.000		0	77.000	231.000
15	Papel aluminio	Papel aluminio rollo X 300 metros	3	60.000	180.000	60.000	180.000		0	60.000	180.000
16	Guantes desechables	Guantes desechables paquete X 100 unidades	5	2.500	12.500	3.000	15.000		0	2.750	13.750
17	Adobo completo Triguisar	Adobo completo Triguisar caja X 500 gramos.	8	15.100	120.800	15.000	120.000		0	15.050	120.400

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
18	Panela	Panela bolsa X 10 kilos	1		0	60.000	60.000		0	60.000	60.000
19	Especies finas para adobo de pollo	Especies finas para adobo de pollo X Libra	10		0	20.000	200.000		0	20.000	200.000
20	Cebolla de huevo	Cebolla de huevo X kilos	42	4.000	168.000	5.000	210.000		0	4.500	189.000
21	Zanahoria	Zanahoria X kilos	20	3.500	70.000	5.000	100.000		0	4.250	85.000
22	Lechuga Batavia	Lechuga Batavia X kilos	40	4.000	160.000	5.000	200.000		0	4.500	180.000
23	Pollo entero crudo	Pollo entero crudo unidad X 1800 gramos, no debe mostrar manchas verdes ni mal color, mal olor ni viscosidad al tacto.	2.000	14.000	28.000.000	15.000	30.000.000		0	14.500	29.000.000
24	Chorizo de cerdo casero	Chorizo de cerdo casero unidad 130 gramos X 25 cms, tipo casero; ingredientes: carne de cerdo, tocino graso, almidón modificado de maíz, cebolla de rama, ligado XT-202 (proteína texturizada de soya), paprika en polvo, sal, agua, nitral (potencializado de color), humo líquido (C-10), fosfatos (retenedor de	3.200	3.000	9.600.000	3.000	9.600.000		0	3.000	9.600.000

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
		humedad), glutamatomono sodico (potencializado de color), colorantes (natural annato, naranja num2, azafrán seco).									
25	Carne de res punta de anca	Carne de res punta de anca X kilo en porciones de 200 gramos c/u, en corte mariposa; color rojo intenso característico de musculo fresco, que se va perdiendo según el grado de maduración, textura firme y masticable, elástica y ligeramente húmeda; olor característico a musculo fresco; piezas individuales limpias de coágulos de sangre, fibrosis, hematomas, laceraciones, vacunas enquistadas o muestras de que haya sido	320	34.000	10.880.000	32.000	10.240.000		0	33.000	10.560.000

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
		congelada previamente.									
26	Filete de pechuga de pollo	Filete de pechuga de pollo aliñada de 250 Gramos X unidad, no debe mostrar manchas verdes, mal olor, mal color ni viscosidad al tacto; empacada al vacío.	3.200	4.400	14.080.000	4.600	14.720.000		0	4.500	14.400.000
27	Carne de cerdo cañón	Carne de cerdo correspondiente al cañón del mismo, kilo en porciones de 200 gramos c/u, en corte mariposa; deshuesada y desgrasada; exenta de cuero, gordura, aponeurosis, coágulos, huesos, cartílagos, ganglios linfáticos, hematomas y otro cualquier elemento que altere su presentación.	320	17.000	5.440.000	19.000	6.080.000		0	18.000	5.760.000

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
28	Tocino de cerdo barriguero en porciones	Tocino de cerdo barriguero X kilo en porciones de 200 gramos c/u, en aspecto normal tirando a un color rojizo, en corte paticas por el lado del cuero para su fácil tostado.	320	15.000	4.800.000	16.500	5.280.000		0	15.750	5.040.000
29	Chuzo de pollo	Chuzo de pollo de pechuga aliñada, con tocineta, unidad X 250 gramos, con palo corto.	3.200	4.000	12.800.000	4.100	13.120.000		0	4.050	12.960.000
30	Carne de res lagarto X kilo	Carne de res Lagarto X kilo, de color rojo intenso característico de musculo fresco, que se va perdiendo según el grado de maduración, olor característico a musculo fresco, limpias de coágulos de sangre, fibrosis, hematomas, laceraciones, vacunas enquistadas o muestras de que haya sido congelada previamente.	160	17.000	2.720.000		0		0	17.000	2.720.000

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
31	Tocineta	Tocino carnudo de cerdo en tiras X Kilo	20	17.500	350.000		0		0	17.500	350.000
32	Carne para hamburguesa	Carne para hamburguesa paquete X 10 Unidades X 90 gramos	80	9.000	720.000		0		0	9.000	720.000
										TOTAL	108.031.150

Lote 2

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Queso costeño	Queso costeño limpio y seco X Kilo	150	17.000	2.550.000	18.000	2.700.000		0	17.500	2.625.000
2	Queso mozzarella	Queso mozzarella bloque X 2400 gramos	3	43.000	129.000	42.000	126.000		0	42.500	127.500
										TOTAL	2.752.500

Lote 3

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Harina para buñuelo	Harina para buñuelo bulto X 25 kilos en bolsas de 1000 gramos c/u; de almidón de maíz, almidón de yuca, azúcar, dextrosa	6	100.000	600.000	110.000	660.000		0	105.000	630.000

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
		(edulcorante), bicarbonato de sodio (leudante), sal, fosfato tricalcico (antiglutinante).									
2	Harina de trigo	Harina de trigo bulto X 50 kilos	2	140.000	280.000	130.000	260.000		0	135.000	270.000
3	Polvo de hornear	Polvo de hornear X kilos; de leudantes (bicarbonato de sodio, pirofosfato ácido de sodio, fosfato monocálcico), narina de arroz,.	10	7.000	70.000	10.000	100.000		0	8.500	85.000
4	Almidón agrio	Almidón agrio X kilos	50	9.000	450.000	10.000	500.000		0	9.500	475.000
5	Apanado broaster	Apanado broaster X kilos; de harina de trigo fortificada, sal, acentuador de sabor (glutamato monosódico), especias naturales (pimienta, ajo, cebolla, apio, tomillo, mejorana, salvia).	10	14.500	145.000	15.000	150.000		0	14.750	147.500
6	Azúcar	Bulto de azúcar refinada X 50 kilos, con fecha de vencimiento superior a seis meses a la de la recibida.	2	170.000	340.000	150.000	300.000		0	160.000	320.000

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
7	Sal natural refinada	Sal natural refinada bulto X 50 kilos	1	40.000	40.000	40.000	40.000		0	40.000	40.000
8	Sal de ajo	Sal de ajo X Libra	5	4.000	20.000	5.000	25.000		0	4.500	22.500
9	Maíz amarillo trillado	Maíz amarillo trillado bulto X 50 kilos	2	90.000	180.000	95.000	190.000		0	92.500	185.000
10	Palo de queso	Palo de queso unidad X 145 gramos; de masa hojaldrada cruda, homogénea, de textura blanda, rellena de acuerdo al sabor con queso, presentación de 145 gramos, vida útil 30 días, en empaque individual con relleno queso.	2.000	1.200	2.400.000	1.000	2.000.000	740	1.480.000	980	1.960.000
11	Panzerotti	Panzerotti unidad X 150 gramos; de masa hojaldrada cruda, homogénea, de textura blanda y forma redondeada, rellena con ingredientes que aportan a su sabor característico y mediante el cual serán identificadas bajo el término de su sabor. Ingredientes	2.400	1.500	3.600.000	850	2.040.000	1.130	2.712.000	1.160	2.784.000

ESTUDIO DE MERCADEO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
		adicionales: queso tipo mozzarella, doble crema, quesillo, salchicha ranchera, proteínas vegetales, tocineta, salami, maicitos, piña, jamón, verdura, champiñones, ariquipe; vida útil 30 días.									
										TOTAL	6.919.000

9.2 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP Nro. 2020** del 23 de enero de 2020 El presupuesto oficial estimado para esta contratación es por la suma de **CIENTO DIESCIETE MIL SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 117.702.650) M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA.** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-502, **PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACOS. TEXTILES. PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO** (fuente propios) desagregado en los subordínales **CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS** (A-05-01-01-002-001) por valor de ($108.031.150) **CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS** M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA **(LOTE 1)**, **PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS** (A-05-01-01-002-002) por valor de ($2.752.500) **DOS MILLONES SETECIENTOS CIENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS** M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA **(LOTE 2)**, **PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON** (A-05-01-01-002-003) por valor de ($6.919.000) **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIESCINUEVE MIL PESOS** M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA **(LOTE 3)**.

Forma de Pago

El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la subasta inversa del presente proceso de selección. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad a las normas legales vigentes de la siguiente forma; el EPMSC MEDELLIN, con NIT 811009884-7 cancelará al contratista así: a) se realizarán cortes para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del supervisor del contrato, recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en contabilidad y pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del

contratista deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos de IVA, según lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de ley relacionados en la Retención en la Fuente e ICA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ AUMENTAR LA CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DADAS LAS NECESIDADES HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL O TERMINAR EL CONTRATO, AUNQUE NO SE HAYA EJECUTADO LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO HASTA 31 DE DICIEMBRE. SOLO SE CANCELARÁ LO RECIBIDO A ESTA FECHA Y SE LIQUIDARÁ EL CONTRATO.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación expendida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, además de anexar las respectivas planillas.
- Certificación del Ingreso a Almacén del Establecimiento, de los productos adquiridos.

Nota: la entidad podrá aumentar la cantidad de los elementos adquiridos dadas las necesidades, hasta agotar el valor total del presupuesto oficial.

10. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del EPMSC MEDELLIN, con NIT 811009884-7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato en cada grupo. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 *del decreto 1082 del 2015 Garantía de cumplimiento.*

Para el grupo la póliza debe cubrir:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía Su valor será equivalente al veinte por ciento (10%) del monto total del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más **(**Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)

b) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes.)

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento que así se requiera para garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del EPMSC Medellín.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato, y, serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan

11. MULTAS Y SANCIONES

Multa. Se aplicará multa diaria sucesivas del 1% valor total de contrato, hasta por 10 días calendario, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria. Se aplicará por el 30% del valor total del contrato ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

12. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

EL MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General, con ello el valor a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial se analiza de la siguiente manera:

ACUERDOS COMERCIALES		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No

Chile		Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		No	No	No	No

Concluyendo que No aplican los acuerdos comerciales para el presente proceso contractual en atención a la cuantía del mismo**.**

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMC MEDELLIN, además de las contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios

- **a)** Realizar la prestación del servicio del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato y sus alcances.
- **c)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- **d)** Se exige marca reconocida teniendo en cuenta que los productos son para comercializar a los internos del EPMSC MEDELLIN.
- **e)** Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- **f)** Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- **g)** No entregar los elementos con fecha de vencimiento próxima a vencerse. Debe ser con la fecha más extemporánea posible.
- **h)** El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.
- **i)** En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
- **j)** El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.

k) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los productos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

l) El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado. No pueden ser productos re-manufacturados, reembolsados o re-empacados.

m) El producto se debe entregar de acuerdo con la programación del Administrador del proyecto productivo asadero de pollos.

n) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, específicamente con el pago de los aportes parafiscales a su cargo.

o) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.

p) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrolla la ejecución del contrato.

q) El proponente ganador se comprometerá a dejar en calidad de préstamo 10 congeladores de 9 pies para almacenamiento de los helados en los puntos de venta, los cuales serán devueltos al terminar el contrato.

r) Cargar las facturas oportunamente en SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

14. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Administrador del proyecto productivo Asadero de Pollos DGTE. REINALDO MONTEALEGRE, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1del articulo26 de la Ley 80 de 1993 y circular No. 0033 de julio de 2015.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

1. Conocer todos y cada uno de los documentos pre-contractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el contrato el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc.).
2. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el supervisor debe verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.
3. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.
4. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.
6. Expedir el certificado de cumplimiento una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato.

7. Verificar el cumplimiento frente al pago de obligaciones en materia de seguridades sociales y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Tramitar de manera oportuna los requerimientos de las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades del Instituto, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto.
9. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones contractuales y remitir copia de lo actuado al área de Gestión Corporativa.
10. Remitir al área de Gestión Corporativa, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iníciales del contrato).
11. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito a la Subdirección de Gestión Contractual apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.
12. Informar al área de Gestión Corporativa los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
13. Remitir de manera inmediata al área de Gestión Corporativa los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.
14. A la terminación del Contrato, se debe presentar en proyecto de acta de liquidación del contrato al área de Gestión Corporativa EPMSC Medellín para que dé el apoyo pertinente (junto con informes y el Kardex del pago del Contrato).

15. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento del supervisor a sus funciones, constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se requiere el cambio de supervisor se le notificará al CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe DETALLADO del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor

15. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, EPMSC Medellín del INPEC podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al Oferente con el segundo mejor precio final, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Inciso 2 Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

16. TERMINACION DEL CONTRATO

El contrato además de lo estipulado en Ley 80 de 1993, puede darse por terminado por las siguientes causas:

a. Mutuo acuerdo.
b. Expiración del término pactado.

17. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en EPMSC Medellín, Diagonal 44 N° 39-145 Bello (Antioquia)

(ORIGINAL FIRMADO)
Profesional Especializado EVERARDO GONZÁLEZ ROJAS
Director (e) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad
y Carcelario de Medellín

Revisó: Dg. Diana Piedrahita Maya
Elaboró Dg. Diana Piedrahita Maya
Fecha de elaboración: 27 de enero de 2020

ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad

Señores

DIRECCIÓN EPMSC Medellín

Bello (Antioquia)

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA N° S.I 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: CONTRATATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.

Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. S.I 002 EPMSCMED-2020, convocado por EPMSC Medellín del INPEC, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas realizadas al mismo.

2. De manera expresa acepto y me comprometo a prestar los servicios relacionados en los Anexos "Especificaciones Técnicas".

3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

4. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las leyes.

5. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento me comprometo a que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; de igual manera no permitirá que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, para lo cual impartirá impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, lo anterior en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

6. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) incurso(s) en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) con embargos vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

8. Que el proponente, en este caso *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes*: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).*

9. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta, en especial lo relacionado con las especificaciones técnicas y el alcance del objeto.

10. Que nos comprometemos a proveer al Instituto, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones y sus anexos, con las especificaciones y en los términos,

condiciones y plazos establecidos en los mismos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

11. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán o se prestarán al Instituto, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, Anexos, y Adendas que llegaren a suscribirse.

12. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

13. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

14. Reconocemos que ni el Instituto, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

15. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

16. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo *"Minuta del Contrato"* de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Instituto, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación las que de antemano aceptamos.

17. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Instituto se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general *(Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*

18. Los suscritos *(Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación *bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

19. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la misma.

20. Que me obligo a suministrar a solicitud del INPEC cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

21. Que la presente propuesta consta de XXXXXXX folios distribuidos en XXXXX*(Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)*fólderes.

22. Que recibiremos notificaciones en las áreas competentes del INPEC, o en la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXX*(Dirección para notificaciones)*; Teléfono*(os)*: XXXXXXXX, correo electrónico XXXXXXX y Fax: XXXXXXXXXXXX.

23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*

24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales *(artículo 60 Ley 610 de 2000)*.

25. Que nos comprometemos a diligenciar cada uno de los anexos del presente Pliego de Condiciones, debidamente suscritos para ser entregados con nuestra propuesta, con el lleno de los requisitos solicitados. *(Incurrirán en causal de rechazo la propuesta que no contenga los anexos, que dentro de la estructura del pliego sean establecidos como de obligatorio diligenciamiento, suscripción, aceptación, cumplimiento y entrega).*

26. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento que el origen de los recursos de la empresa que represento ____ o el origen de mis recursos _____ es totalmente lícito y se encuentra excluido de la denominada lista Clinton. (marque con una equis según corresponda).

27. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

28. La presente propuesta tiene como tiempo de vigencia, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

29. Que cumplo con las normas de identificación tributaria o que demuestro aportando RUE RIT Y RUT

Cordialmente,

Firma del Proponente

Nombre o Razón social del Proponente

Identificación (C.C. o nit):

Nombre del Representante Legal

ANEXO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato del Certificado de Acreditación de experiencia, para cumplir con los requisitos habilitantes:

El oferente debe diligenciar el siguiente formato con el fin de ACREDITAR los indicadores que no se encuentran contenidos en el RUP, para la verificación de experiencia en cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

OFERENTE:					
CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE, O MIEMBRO DEL OFERENTE					
¿El contratista es un proponente plural?			Porcentaje de participación		
Fecha de inicio		Fecha de terminación		Duración en meses	
Monto contratado (Incluido Adiciones)					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono		Celular			
Dirección					
e-mail					

Firma : _____

Nombre :_____

Cargo :_____

Declaramos bajo la gravedad del Juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato, de acreditación de experiencia es cierta.

Nota: El Oferente Acepta que EPMSC Medellín, contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica

Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal

Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma

C.C. _____

ANEXO NO. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 01

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Papa capira	Papa capira bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	10
2	Papas a la francesa congeladas	Papas a la francesa precocidas congeladas bolsa X 2500 gramos	Bolsa X 2500 gramos	50
3	Aceite de cocina bidón	Aceite vegetal comestible bidón X 20 litros, líquido, de color amarillo, translucido con olor neutro y libre de olores extraños y/o rancios, sabor neutro, contenido energético de 80 calorías de grasa total 9 , grasa saturada 4.	Bidón X 20 Litros	80
4	Salsa mayonesa	Salsa mayonesa bolsa por 4 Kilos	Bolsa por 4 Kilos	20
5	Salsa de tomate	Salsa de tomate bolsa X 200 SOBRES x 8 Gramos	Bolsa X 200 SOBRES x 8 Gramos	18
6	Salsa de piña	Salsa de piña bolsa X 4 kilos	Bolsa X 4 kilos	16
7	Salsa BBQ	Salsa BBQ bolsa X 4 kilos	Bolsa X 4 kilos	18
8	Salsa mostaza	Salsa mostaza bolsa X 4 kilos	Bolsa X 4 kilos	10
9	Miel de abeja	Miel de abeja bolsa X 200 SOBRES X 8 Gramos	Bolsa X 200 sobres X 8 Gramos	18
10	Bandeja de icopor No 17	Bandeja de icopor No 17 paquete x 500 unidades.	Paquete x 500 unidades	6

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11	Bandeja de Icopor No 10	Bandeja de Icopor No 10 paquete X 500 Unidades	Paquete X 500 Unidades	6
12	Bolsa en aluminio R-20	Bolsa en aluminio R-20 paquete X 100 Unidades	Paquete X 100 Unidades	70
13	Servilletas cafetería	Servilletas cafetería caja X 48 paquetes X 200 unidades	Caja X 48 paquetes X 200 unidades	2
14	Papel chicle	Papel chicle rollo X 1500 metros	Rollo X 1500 metros	3
15	Papel aluminio	Papel aluminio rollo X 300 metros	Rollo X 300 metros	3
16	Guantes desechables	Guantes desechables paquete X 100 unidades	Paquete X 100 unidades	5
17	Adobo completo Triguisar	Adobo completo Triguisar caja X 500 gramos.	Caja X 500 gramos	8
18	Panela	Panela bolsa X 10 kilos	Bolsa X 10 kilos	1
19	Especies finas para adobo de pollo	Especies finas para adobo de pollo X Libra	Libra	10
20	Cebolla de huevo	Cebolla de huevo X kilos	Kilo	42
21	Zanahoria	Zanahoria X kilos	Kilo	20
22	Lechuga Batavia	Lechuga Batavia X kilos	Kilo	40
23	Pollo entero crudo	Pollo entero crudo unidad X 1800 gramos, no debe mostrar manchas verdes ni mal color, mal olor ni viscosidad al tacto.	Unidad X 1800 gramos	2.000

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	Chorizo de cerdo casero	Chorizo de cerdo casero unidad 130 gramos X 25 cms, tipo casero; ingredientes: carne de cerdo, tocino graso, almidón modificado de maíz, cebolla de rama, ligado XT-202 (proteína texturizada de soya), paprika en polvo, sal, agua, nitral (potencializado de color), humo líquido (C-10), fosfatos (retenedor de humedad), glutamatomonosodico (potencializado de color), colorantes (natural annato, naranja num2, azafrán seco).	Unidad X 130 gramos X 25 cms	3.200
25	Carne de res punta de anca	Carne de res punta de anca X kilo en porciones de 200 gramos c/u, en corte mariposa; color rojo intenso característico de musculo fresco, que se va perdiendo según el grado de maduración, textura firme y masticable, elástica y ligeramente húmeda; olor característico a musculo fresco; piezas individuales limpias de coágulos de sangre, fibrosis, hematomas, laceraciones, vacunas enquistadas o muestras de que haya sido congelada previamente.	Kilo	320
26	Filete de pechuga de pollo	Filete de pechuga de pollo aliñada de 250 Gramos X unidad, no debe mostrar manchas verdes, mal olor, mal color ni viscosidad al tacto; empacada al vacío.	Unidad X 250 gramos	3.200
27	Carne de cerdo cañón	Carne de cerdo correspondiente al cañón del mismo, kilo en porciones de 200 gramos c/u, en corte mariposa; deshuesada y desgrasada; exenta de cuero, gordura, aponeurosis, coágulos, huesos,	Kilo	320

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		cartílagos, ganglios linfáticos, hematomas y otro cualquier elemento que altere su presentación.		
28	Tocino de cerdo barriguero en porciones	Tocino de cerdo barriguero X kilo en porciones de 200 gramos c/u, en aspecto normal tirando a un color rojizo, en corte paticas por el lado del cuero para su fácil tostado.	Kilo	320
29	Chuzo de pollo	Chuzo de pollo de pechuga aliñada, con tocineta, unidad X 250 gramos, con palo corto.	Unidad X 250 gramos	3.200
30	Carne de res lagarto X kilo	Carne de res Lagarto X kilo, de color rojo intenso característico de musculo fresco, que se va perdiendo según el grado de maduración, olor característico a musculo fresco, limpias de coágulos de sangre, fibrosis, hematomas, laceraciones, vacunas enquistadas o muestras de que haya sido congelada previamente.	Kilo	160
31	Tocineta	Tocino carnudo de cerdo en tiras X Kilo	Kilo	20
32	Carne para hamburguesa	Carne para hamburguesa paquete X 10 Unidades X 90 gramos	Paquete X 10 Unidades X 90 gramos	80

LOTE 2

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Queso costeño	Queso costeño limpio y seco X Kilo	Kilo	150
2	Queso mozzarella	Queso mozzarella bloque X 2400 gramos	Bloque X 2400 gramos	3

LOTE 3

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Harina para buñuelo	Harina para buñuelo bulto X 25 kilos en bolsas de 1000 gramos c/u; de almidón de maiz, almidón de yuca, azùcar, dextrosa (edulcorante), bicarbonato de sodio (leudante), sal, fosfato tricalcico (antiglutinante).	Bulto X 25 kilos en bolsas de 1000 gramos c/u	6
2	Harina de trigo	Harina de trigo bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	2
3	Polvo de hornear	Polvo de hornear X kilos; de leudantes (bicarbonato de sodio, pirofosfato ácido de sodio, fosfato monocálcico), narina de arroz,.	Kilo	10
4	Almidón agrio	Almidón agrio X kilos	Kilo	50
5	Apanado broaster	Apanado broaster X kilos; de harina de trigo fortificada, sal, acentuador de sabor (glutamato monosódico), especias naturales (pimienta, ajo, cebolla, apio, tomillo, mejorana, salvia).	Kilo	10

#	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	Azúcar	Bulto de azúcar refinada X 50 kilos, con fecha de vencimiento superior a seis meses a la de la recibida.	Bulto X 50 Kilos	2
7	Sal natural refinada	Sal natural refinada bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	1
8	Sal de ajo	Sal de ajo X Libra	Libra	5
9	Maíz amarillo trillado	Maíz amarillo trillado bulto X 50 kilos	Bulto X 50 kilos	2
10	Palo de queso	Palo de queso unidad X 145 gramos; de masa hojaldrada cruda, homogénea, de textura blanda, rellena de acuerdo al sabor con queso, presentación de 145 gramos, vida útil 30 días, en empaque individual con relleno queso.	Unidad X 145 gramos	2.000
11	Panzerotti	Panzerotti unidad X 150 gramos; de masa hojaldrada cruda, homogénea, de textura blanda y forma redondeada, rellena con ingredientes que aportan a su sabor característico y mediante el cual serán identificadas bajo el término de su sabor. Ingredientes adicionales: queso tipo mozzarella, doble crema, quesillo, salchicha ranchera, proteínas vegetales, tocineta, salami, maicitos, piña, jamón, verdura, champiñones, ariquipe; vida útil 30 días.	Unidad X 150 gramos	2.400

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

El oferente deberá marcar una equis (X) SI CUMPLE O NO CUMPLE con las especificaciones técnicas.

Las especificaciones anteriores son de carácter obligatorio (No modificar, no adicionar y no suprimir), por lo tanto, será causal de la propuesta que no ofrezca alguna de ellas, y no será habilitada para participar en la audiencia de subasta.

Este anexo debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Certifico que los elementos son de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda.

Este proceso se encuentra EXCLUIDO DEL IVA, Art 130 Ley 633 de 2000

Los precios que ofrezco se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO_____

NÚMERO DE FAX_____

CORREO ELECTRÓNICO_____

REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador

Nombre

C.C

ANEXO No. 6 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

I. PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: _____

Ha sido sancionado: _____

No ha sido Multado: ____

No ha sido sancionado: ___

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

Objeto del Contrato	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos $	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos $
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR

NOMBRE

ANEXO No. 7 MATRIZ DE RIESGO

SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista EPMSC Medellín no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	General	interna	Planeación	Técnica	Cuando el Oferente presente precios artificialmente bajos	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del EPMSC Medellín, se informara al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El EPMSC Medellín no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e
3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	a
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
6	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada el preliquidación del contrato por parte del EPMSC Medellín, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del EPMSC Medellín hacer la preliquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d

ANEXO No. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el EPMSC Medellín adelanta un proceso de Licitación Pública para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la EPMSC Medellín para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Licitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo

momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Licitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INPEC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación Pública.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante.

ANEXO No. 9 MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. de ____, y vecino de , obrando en representación de la sociedad , domiciliada en la ciudad de _____ y_____, identificado con la C.C. No._____de _____, y vecino de , obrando en representación de la sociedad , _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el EPMSC Medellín, en relación con el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. _____ cuyo objeto es "_____".

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para y del % para……En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del EPMSC Medellín.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes de de 201X en la ciudad de

_____	_____
Nombre, identificación y sociedad que representa	Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 10 INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el INPEC se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número**

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____

Contactarse con :

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. |

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ **Gran Contribuyente** ☐

Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐

Autorretenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA** ☐

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** | | | | | | | **Comercio** ☐ **Código** | | | | | |

Servicios ☐ **Código** | | | | | | | **Financiera** ☐ **Código** | | | | | |

NOTA: El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.

19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO 11. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA EN EL RUP.

NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO		% DE PARTICIPACION	N. CONSECUTIVO RUP	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR	VALOR EN SMLMV
			No. RUP	OBJETO						